



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 04 de noviembre de 2021

Radicado : 05001-31-05-010-2017-01022-00
Demandante : HECTOR MARIO CASTAÑO GARCIA
Demandados : COOPEVIAN C.T.A. y COLFONDOS S.A.

Teniendo en cuenta que la demandada no aportó las pruebas requeridas en la audiencia que antecede, se dispone aplazar la audiencia que se encontraba señalada para el día de mañana y se señala como nueva fecha el 20 de septiembre de 2022 a la 1:30 p.m.

Se requiere por segunda vez a la demandada para que allegue los documentos requeridos anteriormente, y se le concede el término de 20 días hábiles so pena de abrirse incidente sancionatorio al representante legal de la sociedad requerida y al apoderado de la demandada por la renuencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 05 de noviembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 180 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria